

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 1** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso-administrativo, procedimiento abreviado 281 de 2012, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid, por doña Clementina de los Angeles Martín-Maestro Pastor, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 281 de 2012, contra la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 18 de junio de 2011, contra la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, fijando la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plaza y contra la Resolución de 14 de junio de 2011, del Tribunal Calificador, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Auxiliar de Enfermería, convocadas por Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2008).

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hiciera, posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segunda

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 11 de octubre de 2013.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/34.064/13)

